

*Lofortezgo*  
*7 A de*

*J. A. Llabrés*

*Alcázar*

El Interventor acetal.

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

Nº 16

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que --- haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo lunes a la misma hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Nº 17.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 10 DE OCTUBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la <sup>r</sup>residencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorriila, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, D. Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Horrach, Don José M<sup>a</sup>. Fuster Llabrés, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Jesús Antich Gil, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zafor

69

teza Villalonga, Don Gabriel Piña - digo Piña Fuster, Don Francisco Bastiá, Don Salvador Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, el Interventor de Fondos accidental Don Juan Colom, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y trece minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.



2. Seguidamente se da lectura al dictamen -- Se acuerda aprobar informe a reclamaciones proyecto de contribuciones que se transcribe a continuación: "La Cobras regularización tramo Pl. de Cort, Jaime II y Cestos. ----- misión de Obras y Reforma Interior, entrada del acuerdo de V.E. de fecha 8 de julio último, relativo a la tramitación del proyecto de Contribuciones especiales para las obras de regularización de unos tramos de la Plaza de Cort y calle de Jaime II y Cestos, de esta ciudad, tiene la honra de informar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno de lo siguiente: Como consecuencia del mentado acuerdo, el 26 del mismo mes se celebró la reunión de que trata el nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, en cuya acta figura, como esencial, el siguiente párrafo: "Expuesto por el Sr. Presidente el motivo de la reunión, leídas las disposiciones que regulan las contribuciones de que se trata, con señalamiento de todos y cada uno de los derechos que asisten a los reunidos, no solamente en este momento, sino cuando el proyecto se halla a efectos de reclamación, se acuerda por unanimidad aceptar la documentación que integra el proyecto por considerar que se halla redactado en regla, y con la misma unanimidad ver con disgusto que se realicen las obras de la Reforma de que se trata con expresa reserva de formular en el momento oportuno cuantas reclamaciones y recursos estimen pertinentes en defensa de sus derechos". - Publicado el anuncio, exponiendo el proyecto a efectos de reclamación, se presentaron, durante los plazos señalados, ocho reclamaciones suscritas por Don Gabriel Aguiló Forteza, Don Francisco Tomás Cañellas Coll, Doña María Cortés Aguiló, Doña Rosario M. Granada, Don Juan Valls Fuster, Doña Juana Bonnin, Hnos. Segura Arrecio, y Hnas. Segura Arrecio, según resulta de la certificación librada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento. - En extracto se solicita lo siguiente: El Sr. Forteza, rebaja de las cuotas asignadas a sus dos fincas; el Sr. Cañellas Coll la condonación de la contribución señalada, la Sra. Cortés Aguiló, manifiesta disconformidad con el Proyecto de

la Reforma; la Sra. Granada establece comparación con las cuotas fijadas a otras propiedades, interesando una revisión de las suyas; el Sr. Valls, señala que, a su juicio, existe desproporción suplicando sea revisada la cuota en relación con el incremento; la Sra. Bonnín suplica que no se lleve a efecto la Reforma y las de los Hnos. y Hnas. Segura Arrecio, se considera que no es necesaria la Reforma.- Unos apoyan su petición mediante argumentos de hecho particular y otros se acogen a un precepto legal, sin que conste en ninguna de ellas que se haya infringido disposición alguna de las que regulan esta clase de exacciones municipales.-El informe a la determinación adoptada en la reunión y a las peticiones formuladas por los contribuyentes en sus reclamaciones, nos lleva a manifestar lo que sigue: El acuerdo, de que se veía con disgusto la Reforma está tomado por personas llamadas a contribuir, las cuales, de no hallarse en este caso especial, probablemente la hubiesen calificado conveniente y necesaria, porque es preciso reconocer que la población tiene perfecto derecho al mejoramiento de la Ciudad en sus más diversos aspectos de estética y otros, entre los que figura, hoy, el de la circulación que impone el ensanchamiento de sus vías mediante su regularización, especialmente en aquellos tramos que, por peligro que envuelve para el tránsito, constituyen causas determinantes de accidentes que ocasionan serios percances a los transeuntes. Por otra parte, si lo dicho no fuera suficiente, la mejora se realiza en el lugar más céntrico, en el corazón de Palma. Como consecuencia de lo expuesto, se estima que no es posible tomar en consideración el expresado acuerdo.-En cuanto a las reclamaciones de Don Gabriel Aguiló Fortes de Don Francisco Tomás Cañellas Coll, de Doña Maria Cortés Aguiló, de Doña Juana Bonnín y de los Hnos y Hnas Segura Arrecio, como no tienen base ni fundamento legal las peticiones que formulan, entiende la Comisión que deben ser denegadas.-Respecto a las otras dos, de Doña Rosario M. Granada y de Don Juan Valls Fuster, se considera deben ser admitidas a los efectos que prescribe el nº 4 del artº 42 del Decreto aludido.-En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aceptar lo actuado y aprobar este informe como parecer del Ayuntamiento respecto a cada uno de los extremos, dar al proyecto de Contribuciones Especiales aprobación definitiva en lo que afecta al carácter municipal, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a efectos de su resolución.-Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.-



Palma 22 de noviembre -digo septiembre de 1949.-El Presidente A.Garau, rubricado". Se aprueba el dictamen transcrito.

Acto seguido entran en el Salón el Sr.Nadal y el Sr.Garau.

3. Se acuerda aprobar proyecto apertura de calles en Son--Dureta. -----

Seguidamente es aprobado el dictamen que figura transcrito a continuación: "La Comisión de Obra y Reforma Interior, tiene la honra de informar-

a V.E. lo siguiente:-En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente en uno de julio, aceptando en principio el proyecto presentado por las Hermanas Mercedes y Doña Maria Vidal Nicolau, relativo a la apertura de la calle -digo de calles en terrenos de Son Dureta, conforme al plano que ---acompañan, se expuso a efectos de reclamación dicho proyecto sin que durante el bazo de exposición se presentara reclamación alguna, conforme consta en la certificación librada por el Secretario de este Excmo.Ayuntamiento.-En consecuencia tiene el honor de proponer al Excmo.Ayuntamiento en Pleno tenga a ---bien aceptar el acuerdo de la Permanente de 1º de julio aludido y las actuaciones derivadas de él y aprobar con carácter definitivo sin ulterior tramite el aludido proyecto de apertura de calles en terrenos de Son Dureta, propiedad de las hermanas Sras. Vidal Nicolau y cuya actuación de las mismas tiene la conformidad de sus respectivos esposos.-Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.-Palma a 11 de agosto de 1949.-EL PRESIDENTE, A.Garau, rubricado"

En este instante entra en el Salón el Sr.Llabrés Morey.

4. Se acuerda aprobar relación indemnizaciones a comerciantes e industriales afectados por las Reformas parciales 1 y 6.-----

Seguidamente se lee y aprueba el siguiente documento: " La Comisión Delegada por el Ayuntamiento para intervenir en las va-

loraciones de indemnizaciones a industriales y comerciantes afectados por las Reformas números uno y seis, han llegado a un acuerdo con los que se relacionan a continuación con expresión de las cantidades que habrán de percibir en virtud de las actas de avenencias suscritas por los afectados, por la representación de la Entidad concesionaria y por los vocales integrantes de esta-

Comisión: REFORMA Nº 1.-

Don Gaspar Alomar, Generalísimo 65....	25.000 pts.
Don José Picó, S.Jaime 1.....	23.625 id.
Don Jacinto Nadal, Zagrana 6.....	30.000 id.
Don Anacleto Mir, Ribera, 25.....	12.500 id.
Don Francisco Bordoy, Ribera 23.....	18.000 id.
Don Juan Pons Triay, Ribera, 24.....	-- 500 id.
Don José Martínez, agua, 4.....	6.000 id.

REFORMA N.º 6.- Don Guillermo Vallespir, Capuchinos 8/10.....	1.100 pts.
Don Rafael Romar, T. Balear 56.....	1.000 id.
Don Bartolomé Quetglas, idem. 46.....	40.000 id.
Don Francisco Artizus, idem. 15.....	30.000 id.
Don Gabriel Pons, idem, 17.....	23.500 id.
Don Andrés Morell, idem, 5.....	20.000 id.

Como quiera que en las respectivas actas suscritas se fijan las fechas en que habrán de ser desalojados los respectivos locales es indispensable y urgente que E.U.S.A. pueda disponer de ellos y esto implica la necesidad de satisfacer aquellas indemnizaciones. Por otra parte, la Comisión, a raíz de lo acordado en el Pleno privado en que se trató ultimamente esta cuestión, ha consignado en todas las actas una cláusula donde se condiciona el pago a la aprobación de las mismas por el Ayuntamiento."

5. Seguidamente se da cuenta del Inventario y Balance del primer semestre del corriente año de los Servicios Municipalizados de Pompas Fúnebres.

Se acuerda quede sobre la Mesa para verlo en el próximo Pleno Balance Inventario del Servicio de Pompas Fúnebres correspondiente al primer semestre del corriente año. -----

PRESIDENTE: Como es muy difícil que los señores Concejales puedan formarse una idea de este balance con su simple lectura, propongo quede sobre la Mesa hasta el próximo Pleno para que pueda ser estudiado debidamente.

Así se acuerda.

6. Acto continuo se da lectura al dictamen que se transcribe: "La Comisión de Cultura considera que acordada la supresión de la Junta que cuidaba de los servicios de Bellver, quedó sin objeto el Reglamento del Castillo de Bellver, Museo y su Parque, aprobado por la Comisión Gestora en 22 de noviembre de 1946, y, por tanto, se propone su anulación.-V.E. no obstante resolverá.- Palma a 8 de octubre de 1949.-El Presidente, J. de Puigdorfilá, rubricado."

Se acuerda supresión de la Junta Especial para Bellver y Reglamentno del Castillo, Museo y Parque de Bellver. -----

PRESIDENTE: La Comisión de Bellver quedó anulada en principio con la propuesta de la Comisión de Cultura de 1946. Esta anulación debió haber venido antes a un Pleno porque cuando se creó la de Bellver el Ayuntamiento -- funcionaba constantemente en Pleno. Era un Pleno quien la había creado.

PUIGDORFILA: Para dar las gracias a todos los componentes de la Comisión -- por los trabajos de colaboración realizados en la misma.

SECRETARIO: El dictamen también se refiere al Reglamento que la regulaba y también se propone la desaparición.

PRESIDENTE: De aprobarse una cosa queda aprobada la otra.

Se aprueba el dictamen transcrito, y la propuesta del Sr. Puigdorffila.

7. Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Comisión de Cultura interesando la terminación de las escuelas. -----

del plan general de construcciones escolares, solicitando del Estado una suma equivalente al cincuenta por ciento del costo de las obras hasta la cantidad de quince millones en que se calcula su total importe. La formación de un presupuesto o presupuestos extraordinarios para la realización de todo o parte del proyecto con sujeción a las disposiciones vigentes.

PUIGDORFILA: En 1934 se hizo un proyecto de escuelas y casas habitaciones de los maestros. Fue aprobado por la Superioridad contribuyendo con el cincuenta por ciento el Ayuntamiento y el Estado. Con motivo del Alzamiento Nacional quedaron sin terminar las obras y debido al aumento de coste de la edificación no fueron suficientes las pesetas que el Estado aportaba y las casas-habitaciones no pudieron construirse. Ahora hemos pedido al Estado si colaboraría a la construcción de dichas casas, manifestando que se pidiera de nuevo y se redactara el proyecto con los precios reales para poder estudiar el caso y daría el cincuenta por ciento. Hemos construido algunas casas-habitación con la consignación que tenía la Comisión de Cultura pero con el aumento de coste, es totalmente imposible hacer frente a estas necesidades, a no ser a base de un presupuesto extraordinario. Se podría trabajar esta cifra si el Ayuntamiento acordara que las viviendas protegidas que se están construyendo frente al Velódromo pudieran dedicarse a casa-habitación para los maestros con lo que se podría dar casa-habitación de los Grupos Escolares de San Pizá, Jaime I, Cecilio Metelo y a todos los del casco antiguo de la Ciudad.

NADAL HORRACH: Apoyo la propuesta del presidente de la Comisión de cultura.

FUSTER: Como componente de la Comisión de Cultura, apoyo el dictamen.

LLABRES: La apoyo también.

PRESIDENTE: Este dictamen parece que tiene mucha envergadura y creo que convendría que pasara a estudio de la Comisión de Hacienda para ver la posibilidad económica. Conviene que se estudie bien porque puede representar grandes economías.



PUIGDORFILA: Pasa a Hacienda lo del dictamen pero: cómo queda lo del Grupo P...  
rav que sea destinado a casa-habitación de los Maestros ?.

GARAU: Tenía entendido, tal vez equivocadamente, que la construcción del gru-  
po mencionado era para empleados municipales.

PRESIDENTE: No hay acuerdo..

GARAU: Si no hay acuerdo, esta bien. No sabía si este acuerdo modificaría otr-  
anterior.

FUSTER: Tengo pedido una consulta a Secretaría sobre este punto y el Sr. Contr-  
do me ha dicho que no había podido leer todo el expediente para saber si exis-  
te.....

PRESIDENTE: Si no hay acuerdo, no puede haber derecho.

FUSTER: El Secretario no ha tenido tiempo de estudiar el asunto y por eso de-  
-seo que la Secretaría acabe de leer todo el expediente para dar con toda se-  
guridad el informe, por esto sugiero que pueda acordarse sin perjuicio de que  
haya algún señor que se crea con derecho.

PONS: Se podría acordar salvo aparición de derecho.

PUIGDORFILA: En este caso, si hubiera derecho, dar un plazo para los que lo  
deseen.

PRESIDENTE: Queda aprobado a reserva de que haya un acuerdo anterior.

ANTICH: Me parece que se trata de un grupo de viviendas que según la Ley, el  
dia de mañana, corresponde ser propiedad de los inquilinos porque pagan una  
renta para que transcurrido un cierto número de años pase a propiedad de los  
mismos.

PUIGDORFILA: El tanto por ciento de amortización lo pagaría el Ayuntamiento.

GARAU: En principio podría acordarse que pase a Hacienda sin menoscabo de es-  
tudiar sobre la marcha los acuerdos que puedan existir.

PRESIDENTE: Se aprueba que vaya a Hacienda el estudio del empréstito y la pa-  
te de las viviendas, que se proceda a un estudio para ver si realmente hay  
acuerdo, y si no ha y inconveniente, queda aprobado.

Así se acuerda.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo en el Orden del Dia otros  
asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes  
tes:



I.

Se acuerda normas reingreso al servicio de este Ayuntamiento personal excedente en Servicio Empresa Municipal de Aguas. -----

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación figura transcrito: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Personal, siempre con el deseo de armonizar y -

perfeccionar los servicios municipales por lo que a personal se refiere, y al objeto de dar la mayor facilidad a los empleados municipales que actualmente prestan sus servicios en empresas directamente dependientes de este Ayuntamiento como son D.M.A.Y.A., y poder legalizar su situación a lo que vienen obligados von arreglo al artº 74 del vigente Reglamento General de funcionarios, sin mermar su patrimonio, tiene el honor de exponer: que desde el momento que dicho funcionarios vienen prestando sus servicios en la mentada empresa con anterioridad a la aprobación del actual Reglamento y, en su consecuencia, se encuentran en una situación que difícilmente podían prever, este Ayuntamiento podría acordar lo siguiente: Caso de que la actual empresa E.M.A. YA quedara disuelta y en su consecuencia, tuviera que hacerse cargo el Ayuntamiento de los servicios de Aguas y Alcantarillado, los funcionarios municipales de plantilla que actualmente prestan servicios en la mentada entidad y que se encontraran en situación de excedentes, en virtud del artº 74 del texto legal referido, podrán solicitar el reingreso en las plantillas municipales que se les concederá con derecho a cubrir las vacantes existentes en sus escalafones, y en el supuesto negativo, el Ayuntamiento vendrá obligado a crear igual número de plazas solicitadas para la organización del Negociado de Aguas y Alcantarillado.-V.E. no obstante resolverá.-Palma a 3 de octubre de 1949.-José Pons, rubricado."

PONS: Este dictamen viene presentado por esta Tenencia de Alcaldía y es para que el Ayuntamiento se pronuncie en el sentido de si se ha de designar la Comisión Especial de Personal, o si se acuerda que el Negociado de Personal que de adscrito a Gobierno y Policía, añadiéndole la denominación de Gobierno y Policía y Personal.

PRESIDENTE: Se denominará Gobierno y Policía y Personal. Así se acuerda, aprobándose, igualmente, el dictamen transcrito anteriormente.



## II.

Se acuerda realizar obras en sótano Casa Guasp para conservación y exposición Imprenta y Xilografías del Siglo XVI. -----

Acto seguido se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "Excmo. Corporación, Dentro de la centuria de la muerte-

de Gutenberg se montó en Palma una imprenta que hoy, siguiendo el impulso -- que le diera su fundador Gabriel Guasp, funciona normalmente, con la notable particularidad de no haber salido de la familia que la estableció en tan remota fecha, año 1579; singular ejemplo de constancia y laboriosidad digno de toda loa y recompensa.-Su prensa es el único ejemplar vivo de la primitiva imprenta que junto a una importantísima colección de moldes xilográficos, también del Siglo XVI ofrecen hondas sensaciones a los propicios a la emoción de la Historia y muchos de los turistas que de todas las naciones llegan incesantemente a esta Ciudad, atraídos por la belleza y los encantos naturales de la Isla, se apresuran a visitar la Imprenta Guasp para ver los preciosos vestigios del antiguo arte de imprimir; no faltando extranjeras que con tentadoras ofertas han intentado reiteradamente adquirirlos, pero siempre encontraron una rotunda negativa inspirada por el más acendrado patriotismo y por el firme deseo del propietario, de que Mallorca retenga estas reliquias por su prestigio cultural.-El Ayuntamiento no puede actualmente adquirir tan valiosos objetos debido a sus múltiples obligaciones de carácter material que no es dable diferir, pero si podría, a juicio de esta Comisión, hacer algo en su obsequio, con lo que demostraría una vez más, que no sólo le absorben y preocupan aquellas tareas de orden material sino que también cuida de las relacionadas con la Cultura que tanto dignifica y ennoblece.- Los objetos a que nos referimos, son por su significación y valor histórico de una gran riqueza y es obligado para el Ayuntamiento contribuir a su mayor cuidado y conservarlos libres de todo daño o riesgo.-A este fin la Comisión, autorizada de antemano por los Sres. Guasp, propietarios de la casa-imprenta de este nombre y dueños de los objetos de que se trata, propone: Que se acuerde la realización de las obras que se indican en la memoria que acompaña al presupuesto adjunto de las mismas, formado por el Arquitecto municipal Sr. Izquierdo y cuyo total importe es de treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, en la planta baja de la Casa-Imprenta Guasp, de la calle de Morey, con destino exclusivo a Museo de los objetos de referencia, siempre que los señores Guasp se obliguen a no vender ni ceder en cualquier otra forma dichos objetos ni parte de ellos sin previa autorización del Ayuntamiento --

quien tendría siempre derecho de prelación para adquirirlos por igual cantidad que otra persona o entidad ofrezca y que en el caso de renunciar a este derecho debería ser reintegrado de la expresada cantidad de 39.852 pesetas, antes o en el acto de formalizarse el traspaso.-Y, por último, facultar a la Comisión Permanente para que tramite y lleve a cabo este acuerdo en todas sus partes.-V.E. no obstante resolverá.- Palma 8 de octubre de 1949.-"



NADAL HORRACH: El miembro de la Comisión de Cultura Sr. Fuster ha sostenido varias entrevistas con el Sr. Guasp y dada la imposibilidad económica de poder dar una presentación digna de Museo, les ha puesto en situación de tener que enajenar esta imprenta, lo cual sería una pena para la Ciudad de Palma - el no poder contar con este elemento histórico, que también puede tener interés para el turismo, y para evitarlo se ha llegado al acuerdo que determina el dictamen.

FUSTER: La propuesta tiende a la conservación de una joya única en el Mundo, ya que los propietarios de la misma, por su situación económica, pudieran -- llegar a verse en el caso de tener que desprenderse de la misma, se solicita se contribuya a evitar este peligro, con las máximas garantías. En este espíritu ha el dictamen que con tanto cariño se ha tomado.

PRESIDENTE: Si no he entendido mal hay un presupuesto para la realización de una obra a fin de que estos objetos estén bien conservados y cuidados. Se habla de la situación difícil de estos señores que les podría obligar a la -- venta y entiendo que con la construcción de un alojamiento digno no mejorará su situación económica y el riesgo no se evita construyendo una habitación.

NADAL HORRACH: El alojamiento digno que se pretende dar a la Imprenta Guasp, además de darle una forma digna de exposición, será un recurso económico para esta familia, ya que será fácil crear una entrada para todos los que deseen -- ver el objeto.

LLABRES: Además, los Sres. Guasp han firmado un compromiso con el Ayuntamiento.

PRESIDENTE: Conviene que pase a la Comisión de Hacienda.

PUIGDORFILA: Por parte de Cultura lo ideal sería la adquisición de la Imprenta y la Xilografía pero ante la cuantía del valor y dada la imposibilidad de adquirirla, del mal el menos, sería poder conseguir que continuara en Palma. Ahora, si el Ayuntamiento se ve con fuerzas para adquirirla, sería la mejor solución. Tal vez den facilidades de pago.

ANTICH: Se dice que el Ayuntamiento construirá la edificación necesaria para que el Museo quede dignamente. En contra de esto los propietarios se comprometen a no vender sin permiso del Ayuntamiento, pero el gasto me parece exiguo y desproporcionado a la hipoteca que se crea; ahora bien, se dice también que en último extremo sería el primer postor, pero no se evita la enajenación.

NADAL HORRACH: Creo que el Ayuntamiento no tiene derecho a coartar los derechos de propiedad a los actuales propietarios.

NADAL PONT: Estoy de acuerdo con el dictamen ya que los propietarios se comprometen a devolver, en caso de venta, la cantidad que pueda gastarse a la Corporación. Se trata de dar solución a un problema que se presenta garantido, digno de tener en consideración y mi voto es favorable al dictamen.

MASSANET: A parte del aspecto jurídico que pueda tener que no se hasta que extremo puede obligar a un acuerdo de esta índole, debería perfeccionarse los derechos de tanteo para que no quedaran a merced de ofertas más o menos fantásticas o imaginativas; es decir, sin la más pequeña censura para los poseedores de estos bienes, que han demostrado tener para este objeto, el cariño que merece, y, al mismo tiempo, su interés para conservarlo para la Ciudad, entiendo que deberíamos prever el que pudiera pasar a otras manos que no tuviesen estos mismos sentimientos y quizá fuera conveniente -- que se obtuviera un precio para que en cualquier momento, si la Corporación lo considerara conveniente, pudiera hacer uso de este derecho, sin perjuicio de continuar el de tanteo y demás extremos.

PUIGDORFILA: Hace dos años se llegó a un acuerdo con la Imprenta Guasp, de adquisición por parte del Ayuntamiento señalándose precios que debían ser satisfechos por anualidades de cuarenta mil pesetas.

MASSANET: Ver si se mantiene este precio y se le da estado oficial.

NADAL HORRACH: Me parece muy bien lo manifestado por el Sr. Massanet pero quizás no ha tenido en cuenta que no se trata del valor intrínseco de un objeto, sino que tiene un valor histórico y artístico. El valor de este objeto variará según las circunstancias interiores y exteriores y tampoco sería justo que si en momento dado una potencia extranjera ofreciera una cantidad infinitamente superior al nuestro, se perjudicara a la Economía Nacional. No seré nunca partidario de que salga de España pero pudiera ser una-

necesidad.

MASSANET: Mantengo mi criterio y mi propuesta.

Finalmente y tras ligera discusión del asunto, se acuerda lo siguiente: aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Cultura y que ésta continúe las gestiones con los propietarios para determinar el precio de venta.



RUEGOS Y PREGUNTAS:

BARCELO: Hace exactamente nueve meses que desde el escañon presidencial se trazaron, a manera de programa, los puntos básicos para la gestión de la actual Corporación Municipal. Uno de los principales puntos, si no el principal, estaba orientado a la construcción de casas baratas para gentes humildes y obreras. Transcurridos estos nueve meses cabe preguntar: se ha hecho algo, o estamos donde estábamos?

GARAU: Hace tiempo que la Comisión de Obras y Ensanche estudiaron la construcción de un grupo de viviendas bonificables aprovechando la coyuntura de que el Ayuntamiento dispone de un solar en la calle de Aragón, a la altura del Rafal. Se hizo el estudio. Aprobado por la Corporación pasó a informe de la Jefatura de Obras Públicas. Luego pasó a informe de la Junta Provincial de Sanidad. Ultimamente tenemos noticias de que se ha cursado a Madrid y estamos pendientes de la resolución superior para ir a la construcción.

BARCELO: En la última sesión Plenaria, creyendo interpretar el general sentir de las gentes de la barriada contigua a la Plaza de Garcia Orell, solicité al Presidente de la Comisión de Ensanche la colocación en dicha plaza de varios bancos de piedra para descanso de aquellas gentes. Como quiera que han transcurrido ya más de tres meses sin que dichos bancos hayan sido colocados me permito reiterar la misma petición para ver si hay posibilidad de que sea atendida.

GARAU: En ausencia del Sr. Suau, Presidente de Ensanche, me hago cargo de la sugerencia. Es posible que esta falta de complacencia haya sido debida a razones crematísticas ya que están exahustos los presupuestos de Ensanche. No obstante, tomo nota preferente para trasladarlo a la Comisión.

LLABRES: Para preguntar a ver lo que ha hecho la Comisión referente al asunto del Huerto del Rey.

PUIGDORFILA: Debo decir que por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno se constituyó la Comisión, la que está pendiente de continuar los trabajos debido a que la Comisión de Obras es la encargada de la formación del proyecto de con

tribuciones especiales, las valoraciones etc.

GARAU: Los trabajos preliminares, podemos llamarles sobre el terreno, están realizados. Faltan los cálculos de oficina y tan pronto estén terminados se dará cuenta de ello.

LLABRES: Suplico a la Comisión que se haga rápidamente.

NADAL HORRACH: Por la reseña de la prensa de la última sesión de la Permanente, me enteré de que se había tomado el acuerdo de reproducir las estatuas romanas de la Via Roma y que se había conferido el encargo al Sr. Eguía y pregunto: cuando se ha tomado este acuerdo en la Comisión de Obras?

GARAU: La Comisión de Obras no tomó acuerdo en este sentido. Ocurrió que la Corporación, hace 7 u 8 meses, acordó retirar las figuras de la Via Roma y trasladarlas al Museo de Bellver. Este acuerdo no se había cumplimentado hasta que se llevó a término hace pocos días. Tengo idea de que en una reunión particular, en la que estaba casi toda la Permanente, se habló de este asunto y se lanzó la idea, creo que fué el Sr. Pons, de reproducir las estatuas retiradas y montarlas en el mismo pedestal. La Comisión de Obras no ha intervenido. Vino a la Permanente una propuesta, se dió forma a la misma, y creo que fué a iniciativa del Sr. Pons.

PONS: Yo no propuse la sustitución de las estatuas, ya que era un acuerdo latente de verificar el traslado, por otra parte considero un crimen tener estatuas originales en la vía pública, expuestas a mil peligros. Siendo mi opinión de llevar a cabo la sustitución expuse a mis colegas, en la Comisión de Presupuestos, la oferta del Sr. Eguía para llevar a cabo este trabajo. No patrociné ninguna otra idea. Trasladé esta sugerencia que pareció ser aceptada; tomó forma definitiva con el acuerdo de la Permanente del viernes pasado. Soy ajeno a los preliminares que podía haber habido en la Comisión de Obras o Cultura.

PUIGDORFILA: No han estado a cargo de la Comisión de Cultura las estatuas romanas todo el tiempo que han estado en la vía pública, y la Comisión de cultura entiende y entendía que no debía intervenir para nada en la ornamentación de las calles. Si el Ayuntamiento considera que debe ser la Comisión de Cultura lo tomará en consideración.

NADAL HORRACH: Particularmente, en la Comisión de Cultura, se había hablado repetidas veces de la urgencia de retirar estas estatuas de la Via Roma, en gargándose de hacer gestiones cerca de la Alcaldía al Presidente de la Comisión de Cultura. También se había hablado de la conveniencia de reproducir-

las estatuas para colocarlas en lugar de los originales, pero oficialmente no se había resuelto nada. Por consiguiente me extrañó mucho que la permanente acordara lo que se había tratado particularmente y designaran artista para realizar la obra, porque antes creía debía ser tratado en la Comisión de Obras o de Cultura. Para encargar una obra artística me parece bien que se designe al artífice por creerle más competente, pero un trabajo más bien de artesanía, no parece prudente que la Corporación designe un ejecutor de la obra. Parece más prudente, más equitativo abrir un concurso para el encargo. El Sr. Eguía merece todos mis respetos pero creo que en Palma hay otros artistas artesanos, palmesanos, capacitados para llevar a cabo esta obra. Por tanto, pido que se anule el acuerdo de encargar la reproducción de las estatuas al Sr. Eguía.

LIÓBERA: Pido que se nombre una Comisión con la gente que se considere más capacitada artísticamente.

PONS: Parece que estamos cambiando la cuestión y que se da un alcance al asunto que en realidad no tiene. La teoría que debe haber una preferencia para los palmesanos merece todos mis respetos pero me parece un poco absurda. Lo raro hubiera sido encargar la obra al extranjero. Dada la poca trascendencia del asunto es cuando entiendo que debe haber libertad por parte de la permanente para resolver detalles como el de la ornamentación de la Ciudad, que no es un elemento esencial. Me opongo a la revocación del acuerdo.

NADAL PONT: Completamente de acuerdo con el Sr. Pons. Me opongo con mi voto a que se revoque el acuerdo de la Permanente ya que se trata de un asunto circunstancial y no de fondo.

NADAL HORRACH: Es circunstancial, como irregular.

PRESIDENTE: Mantiene el Sr. Nadal Horrach su propuesta ?

NADAL HORRACH: Mantengo mi propuesta.

PRESIDENTE: Creo que es asunto de la competencia de la Permanente. Con más o menos acierto, sin entrar en el criterio de cada cual, creo que en perfecto uso de atribuciones, no cabe la revocación de un acuerdo que reglamentariamente, le pertenece.

Acto seguido se solicita de la Secretaría manifiesta si el asunto que se discute es de competencia de la Permanente.

SECRETARIO: Considero que es de competencia de la Comisión Permanente.

NADAL HORRACH: Si es de competencia de la Permanente, retiro mi propuesta. No



obstante me permito rogar que en lo sucesivo procure atender un poco más  
.....

PRESIDENTE: No se ha pretendido pasar por encima de nada ni menoscabar a nadie. Quizáa criterio de algunos debió seguirse una tramitación distinta pero no hubo por parte del Sr.Pons ningún deseo de molestar a ningún artista local ni forastero; es una reproducción y fué aprobada por la Permanente.

PUIGDORFILA: Para aclarar. La ornamentación de la via pública no es de--- Cultura. Se habló de reincorporar a Bellver las estatuas del Museo de Raxa, por sugerencia del Conservador del Patrimonio Artístico de la Zona de Levante.

PUIGDORFILA: Aprovechando, quiero rogar al Ayuntamiento que se confeccione el conveniente proyecto para llevar a cabo el ofrecimiento que la E.U.S.A. hizo al Ayuntamiento sobre urbanización de la Plaza Mayor y escaleras de bajada. El próximo verano se piensa inaugurar el nuevo Mercado; la tramitación del proyecto será bastante larga y nos encontraremos que la actual plaza quedarádesocupada presentando un aspecto deplorable y ya que la E.U.S.A. tiene el ofrecimiento hecho de urbanizarlo por su cuenta, creo que tenemos que poner en condiciones a E.U.S.A., de poderlo hacer.

GARAU: Hace cuestión de mes o mes y medio sugería al Sr.Arquitecto la conveniencia de abordar esta cuestión y que se pusiera al habla con los técnicos de E.E.S.A. Prometió que así lo haría. No sé el resultado de las gestiones pero procuraré que no se deje de la mano para aprovechar este ofrecimiento que tanta importancia tiene para el ornato de la Ciudad.

PUIGDORFILA: Los arquitectos de la E.U.S.A. estánesperando las rasantes y el Arquitecto Municipal dice que darles las rasantes es darle el proyecto y sugiero la necesidad de que se forme el proyecto para poder efectuar el trabajo y creo que el Sr.Garau hará todo lo posible para atender el ruego.

Otra cosa, tengo a mano el ofrecimiento que hizo el propietario de la Imprenta Guasp, se puede leer, en el que pedía 800.000 pesetas.

FUSTER: Para rogar al Presidente de la Comisión de Pompas Fúnebres respecto a una pregunta que se me ha hecho. Resulta que hay una empresa que en las pólizas de Seguro tiene una cláusula que dice que pasado un período de diez años sin que hayan tenido defunción en la familia se le abonará -

el importe de los servicios. Estoy enterado de que no se cumple esta clausu-  
la y aparte de saber que hay encargos efectuados a abogados para dilucidar--  
este asunto, pregunto que parte puede tener el Ayuntamiento.

PRESIDENTE: Ninguna. Es una Compañía aseguradora, que si no cumple los con-  
tratos debe ser tratado el caso ante la Justicia.

FUSTER: Mi intención era salvar la parte que el Ayuntamiento hubiera podido  
tener en esta cuestión.

BARCELO: Debo indicar que la Compañía que sirve a las Pompas Fúnebres creo -  
que en bastantes ocasiones estábusando del precio. Concretamente, la semana  
pasada en un viaje con un coche fúnebre de primera clase, carga 450 pts. es-  
decir que para llevar el ataúd al cementerio hay que pagar el taxi a este --  
precio, que resulta excesivo.

PUIGDORFILA. No hay ninguna empresa. Es la Empresa Municipalizada de Pompas-  
Fúnebres y si cree que se cometen abusos ruego al Sr.Barceló lo denuncie in-  
mediatamente y tenga la seguridad de que serán sancionados.

BARCELO: En la factura pone coche fúnebres de primera clase y se mandó la ca-  
mioneta, cobrándose 450 pesetas, además añade 60 pts. por hora extraordina-  
rias. He oído el Balance y figuran mortajas a noventa y dos pesetas y en la  
factura figura la mortaja y vestido a trescientas pesetas.

PUIGDORFILA: El Sr.Barceló está confundido. El valor, el que figura en el Ba-  
lance, es el material y hay la confección y demás gastos que son aparte. Hay  
unas taridasm aprobadas por el Ayuntamiento y el Ministerio correspondiente ,  
de las que no se puede salir y si hay abusos ruego que lo denuncie y se hará  
justicia.

LLOBERA: Dice que en el Ayuntamiento no se cuenta con ningún plano general -  
de ornamentación ybellecimiento de la via pública, existiendo barrios an-  
tiguos con pavimentación moderna y viceversa y lo mismo cabría decir de los  
faroles antiguos colocados en barrios modernos y no hablemos de las calles -  
digo cables eléctricos que cubren el espacio; que no se ha pensado en hacer  
una alcantarilla que lleve todos los servicios de agua, electricidad etc.Hay  
otro punto que puede hermosearlo cual es el de las estátuas que desde hace--  
muchos años no se ha pensado colocar ninguna y muchas cosas que pueden hacer  
se en beneficio de la ciudad y no se hacen. Quiero decir que pronto hará una  
año que nos hemos hecho cargo del Ayuntamiento y estimo que debería redactar  
se un plan general de embellecimiento de la via pública. que se tenga en ---





cuenta en los próximos presupuestos a ver si las calle pudieran presentar mejor aspecto y pudiéramos tener a la ciudad más bonita e higiénica.

MASSANET: Recojo la sugerencia del Sr. Llobera y en el estudio del próximo presupuesto se tendrán en cuenta sus manifestaciones.

BARCELO: Sin pretender con ello la creación de cosas nuevas estridentes y basándome en el hecho de que la mayoría de las capitales españolas rivalizan en tal sentir, me permito sugerir la idea e indicar la posibilidad de establecer en Palma la celebración anual de las Fiestas de Primavera que organizadas por el Ayuntamiento en colaboración con las fuerzas vivas de la Capital se celebren en la semana comprendida entre los últimos días de mayo y los primeros de junio. Si a estas fiestas logramos impregnarlas del sabor típico y unir al mismo lo tradicional y práctico con lo ornamental, los deportes, la fiesta nacional y demás actos propios de tal clase de fiestas, muy bien podrían convertirse en años venideros en motivo de afluencia turística de propios y forasteros, y contribuir a dar a Palma el rango de gran capital. No olvidemos que Sevilla tiene su Semana Santa, Valencia sus Fallas y su Batalla de Flores, Alicante tiene Semana Fallera, Pamplona las Fiestas de San Fermin. Zaragoza la Semana del Pilar, etc. Puede el Ayuntamiento de Palma crear la semana de Fiestas de Primavera? y si ello es así, propongo que se nombre una Comisión que estudie la posibilidad y mire de que ello sea una realidad ya para el año próximo.

PRESIDENTE: Creo que se podría encargar de eso la Comisión de Turismo.

PONS: Si se dota el presupuesto con cantidad, no hay inconveniente en aceptarlo.

MASSANET: Entiendo que se puede celebrar las fiestas sin necesidad de gravar los presupuestos, por tanto hay que hacer un estudio económico y ver la forma.

PRESIDENTE: La Comisión de Turismo que se haga cargo de la propuesta del Sr. Barceló y la sugerencia del Sr. Massanet.

NADAL HORRACH: El Ayuntamiento no debe olvidar la situación de la E.U.S.A y y de los entorpecimientos en que se encuentra para llevar a cabo las reformas en el sector que le está encomendado que son un perjuicio para la ornamentación de Palma. Creo que el Ayuntamiento tiene varios extremos por cumplir respecto a la E.U.S.A. que repercuten en un retraso en la ejecución de la obra. Propongo por segunda vez, que se nombre una Comisión encargada de solventar todos estos inconvenientes que se presentan en la ejecución de --

las reformas de Palma.

PRESIDENTE: Cual sería la misión de la misma ?.

NADAL HORRACH: Solventar los obstáculos tales como lanzamientos, desocupación de inmuebles.

PRESIDENTE: Las dificultades con que puede tropezar no son por defecto de Comisión sino por dificultades de trámite. Tenemos el de la Cárcel, que está acordado la cesión del solar y de contribuir a la obra con un tanto por ciento sin saber cual será su importe y la Comisión no puede hacer nada más que lo que ha hecho, puesto que la resolución corresponde a Madrid. Otro es el solar que ocupa la Infantería de Marina. Lo están desalojando y el Almirante ha prometido que los desalojarán rápidamente. Otras, resistencia por parte del inquilino y propietario y creo que el nombramiento de una Comisión no lo abreviará.

GARAU: La Comisión de Obras ha procurado resolver todas las dificultades -- que se oponen a la rápida resolución de las reformas en curso pero hay dificultades que son de trámite, como el asunto de la Cárcel, del que ya se han hecho las gestiones cerca de la Diputación para que contribuyera a la ejecución de la misma. Se tiene acordado contribuir con el diez por ciento pero se esta pendiente de la resolución de la Superioridad el que nos dejen dar un mordisco al edificio de la Cárcel. Estas dificultades gravitan sobre la economía de la E.U.S.A. porque podría vender o enajenar los solares para la construcción de buenas fincas y el Sr. Nadal está percatado porque nos honra peteneciendo a la Comisión de Obras, que siempre que se plantea una cuestión por parte de E.U.S.A. tratamos de resolverlo como mejor podemos y sabemos.

NADAL: No he querido indicar que deban defender los intereses de E.U.S.A. Lo que tenemos que defender son los intereses del Ayuntamiento y todos sabemos que el alcance que puede tener el que las obras se realicen con celeridad o retraso.

GARAU: Interesa al Presidente de Obras aclarar sus manifestaciones en el sentido de que yo no he atribuido, ni ahora ni jamás, intención de nadie en defender los intereses de la E.U.S.A. Si se ha podido interpretar en este sentido, aclaro que yo no he dicho jamás nada referente a ello. Los intereses son paralelos, comunes, complementarios.



PRESIDENTE. Todas las poblaciones que emprenden reformas se encuentran en la misma situación que Palma. Recuerdo que cuando estaba en Madrid, precisamente cuando se iniciaron los primeros derribos de la Gran Vía, que era cuando la boda del Rey Alfonso XIII...y todavía no está terminada. La gente no tiene paciencia y ve las cosas en pequeño. Se quejan del polvo de los derribos, de la lentitud de las obras de las reformas sin pensar los trámites que deben seguirse, que retrasan las obras tanto en Madrid como en Pekin.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel de barba blancos marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos márgenes rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*Juan de Dios*

*Alcalde*  
*Alcalde*

*F. de...*  
*P...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*



*Antonio Bonelli*

*Lafontez  
A. de*

*Gonzalo  
Pons*

*Hobert  
El Interventor (Golom)  
Blau*

*[Signature]*

El Secretario,

*José Comand*

18.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día doce de noviembre de mil novecientos-cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido-- quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día catorce-- de los corrientes, en segunda.

EL ALCALDE

*J. Coll*

EL SECRETARIO,

*J. Comand*

19.

SESION EXTRAORDINARIA CIEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día catorce de noviembre de mil novecientos-cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto--